



**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO
AFL/vcm.**

CONCHALI, Septiembre 11 del 2001.

CITACION

Se cita a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 12 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA:

1. Cuenta
2. FONDEVE 2001
3. Solicitud de subvención de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí, para asistir :
 - a) V Congreso Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Chile.
 - b) Congreso Internacional de la Federación Continental de Organizaciones Comunitarias.
4. Aprobación de nuevo objetivo para utilizar subvención otorgada a la Unión Comunal del Adulto Mayor.
5. Entrega de Información, por la Secretaria General de Coresam solicitada por el Concejo en sesiones del 5 y 7 de septiembre, sobre los siguientes temas:
 - a) Contratación de Concejal Alfonso Nilo, como Jefe de Personal de la CORESAM
 - b) Elección de Directorio de la CORESAM
6. Solicitud de Patente de Alcohol de la Estación de Servicio Gilabert y Cía. Ltda.
7. Prórroga para el pago del servicio de recolección de residuos domiciliarios, hasta el 30 de octubre del 2001.
8. Modificación Presupuestaria N° 7



Saluda Atentamente a Ud.,

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 12 DE SEPTIEMBRE 2001

Se inicia la sesión a las 12:55 horas, en ausencia de la Sra. Alcaldesa, la sesión es presidida por el Concejal, señor Carlos Sottolichio y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SRA. ANA MARIA GUAJARDO
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO

CONCEJAL AUSENTE

- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR JURIDICO
SRA. MIRENCHU VIDELA	DIRECTOR DE SEPLAC
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
SR. FELIPE MUNIZAGA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTOR DE TRANSITO
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR DE OBRAS

TEMAS TRATADOS

1. CUENTA
2. FONDEVE 2001
3. SOLICITUD DE SUBVENCION DE LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALÍ, PARA ASISTIR:
 - a) V Congreso Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Chile.
 - b) Congreso Internacional de la Federación Continental de Organizaciones Comunitarias.
4. APROBACIÓN DE NUEVO OBJETIVO PARA UTILIZAR SUBVENCION OTORGADA A LA UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.



5. ENTREGA DE INFORMACIÓN POR LA SECRETARIA GENERAL DE CORESAM SOLICITADA POR EL CONCEJO EN SESIONES DEL 5 Y 7 DE SEPTIEMBRE, SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Contratación de Concejal Alfonso Nilo, como Jefe de Personal de CORESAM.
- Elección de Directorio de la CORESAM.

6. SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE LA ESTACION DE SERVICIO GILABERT Y CIA. LTDA.

7. PRORROGA PARA EL PAGO DEL DERECHO DE ASEO, HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2001.

8. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

PRIMER TEMA
CUENTA

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita autorización del Concejo Municipal para incorporar a la Tabla de las Sesiones Extraordinarias el tema Cuentas, con el objeto de no acumular correspondencia relacionada con el Concejo.

Se acuerda por los Concejales presentes que en todas las Sesiones Extraordinarias se incorpore a la Tabla el tema Cuentas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta, que es del siguiente tenor:

1. Fax de la Asociación Chilena de Municipalidades, invitando a la XIX versión de la Escuela de Capacitación de Primavera que se realizará entre el 8 y el 12 de Octubre de 2001- **ANEXO 1**. Los temas a tratar son los siguientes:

- * Municipios Descentralizados
- * Recursos Humanos
- * Salud
- * Educación
- * Desarrollo Rural y Productivo
- * Actualización de la Gestión Municipal

Informa que los señores Concejales que estén interesados en asistir a la XIX versión de la Escuela de Capacitación de Primavera se deben inscribir en la Secretaría Municipal, con el objeto que sean incluidos en tabla. Personalmente, está interesado en asistir.

Se acuerda por unanimidad de los presentes que los Concejales **SOTOLICHIO, ARAVENA, NILO, PORTO Y ARANCIBIA**, asistan a la XIX Versión de la Escuela de Capacitación de Primavera que se realizará entre los días 08 y 12 de Octubre de 2001.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue dando lectura a la Cuenta:

2. Club Social y Deportivo de Atletismo "Rodolfo Contreras" de Conchalí, solicita subvención de \$ 200.000 para torneo que realizarán en el mes de octubre del presente en el Gimnasio Municipal de Conchalí. **ANEXO 2**

Hace presente que dicha solicitud debe ser propuesta por la Alcaldía.



3. Agrupación Nueva Feria Persa Zapadores solicita autorización para trabajar el 17 de Septiembre del presente, a fin de aprovechar el día con motivo de las Fiestas Patrias. **ANEXO 3**

Entiende que dicha solicitud se puede acordar por el Concejo, puesto que si se presenta en la Cuenta se supone que deriva de una propuesta de la señora Alcaldesa.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes autorizar a la Agrupación Nueva Feria Persa Zapadores para que funcione el día 17 de Septiembre de 2001.

4. Unidad Vecinal N° 14 solicitan solucionar problemas que ocasionan árboles en las veredas de las calles de la Avda. Pedro Fontova. **ANEXO 4**

Sugiere que este tema sea revisado por la Dirección respectiva.

5. Sindicato Feria Persa Conchalí se oponen a la incorporación de otra agrupación en la Feria. **ANEXO 5**

Informa que esta Feria está ubicada al lado del supermercado Agas. En la carta se dice: "Consideramos que merecemos respecto y se nos considere en cualquier cambios que nos afecte directamente en nuestra calidad de trabajadores independientes. Asimismo, es que no reconocemos otra organización sindical que no sea la nuestra. Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo que nos envíe a personas independientes, no afiliadas a ninguna agrupación sindical".

Señala que tiene entendido que una persona puede pertenece a más de un sindicato.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, recuerda que en la sesión pasada planteó que cuando se autoriza a una persona instalarse en alguna feria, al parecer, ésta debe contar con la autorización del Sindicato de Ferias.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, explica que en la Avenida Cardenal Caro está instalada una Feria Persa que posee el Rol-220, en cambios las otras ferias trabajan sólo con artesanía y materiales en desuso. Informa que algunas personas que no han sido aceptadas en la Feria de Zapadores, se están organizando para que se les autorice instalarse en la feria de Cardenal Caro, pero no tienen intenciones de integrar el Sindicato.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejo Municipal toma conocimiento de dicha situación.

A continuación, prosigue leyendo el sexto punto de la Cuenta.

6. Fundación Vida solicita subvención para el año 2002 para la atención de personas transplantadas de órganos. **ANEXO 6**

Informe de Adjudicación de la Propuesta "Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Servicios Especiales Eventuales. **ANEXO 7**

El Concejal, señor **JULIO ARAVENA**, hace presente que en el Informe de Adjudicación de la propuesta Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Servicios Especiales, no se anexan los valores de los servicios. Por lo tanto, va a devolver el documento para que se inserte la información que falta.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con el Concejal Aravena que se debe devolver el documento para que se complete la información faltante. No obstante, tiene



entendido que sólo la empresa Starco calificó en la Propuesta Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Servicios Especiales.

SEGUNDO TEMA **RECURSO DE PROTECCION**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que hoy día vencía la semana que se fijó el concejo para apoyar a los vecinos a interponer un recurso de protección, cuyo tema se trató el miércoles pasado. Consulta por qué no se incorporó al punto Cuenta un informe jurídico respecto de esta materia.

El señor **MARCELO HURTADO**, responde que hoy en la mañana firmó el recurso de protección junto al señor Varas y otros vecinos del sector. Va a enviar una copia a los señores Concejales.

Una Vecina, señala que sólo tres vecinos pudieron firmar el documento elaborado por la dirección Jurídica. Muchos vecinos no pudieron venir, ya sea porque no se les avisó o recién se les comunicó el día de ayer que hoy se firmaría dicho documento.

El señor **MARCELO HURTADO**, explica que el efecto que produce el recurso de protección es el mismo, independiente de cuántos vecinos firmen el documento, dado que la idea es defender a los vecinos que viven en el sector. No obstante, no existe ningún inconveniente que otros vecinos también se adhieran a firmar el documento.

TERCER TEMA **FONDEVE 2001**

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa al señor Jorge Araya, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que hace cinco minutos recibieron el documento que contiene las Bases del Fondeve. Por lo tanto, no tiene claro si en esta sesión se va poder acordar esta materia. Personalmente, se debe retirar a las 14:00 horas.

Entiende que es un tema de especial interés par los vecinos. Por lo tanto, sugiere que se analicen los cambios sustanciales que se presentan respecto del Fondeve del año 2000.

El señor **JORGE ARAYA**, señala que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos no concuerda en algunos puntos indicados en el documento, puesto que representan cambios sustanciales. En el fondo, se está volviendo a la discusión antigua. Solicita se pronuncie respecto de los puntos más sustanciales de las Bases del Fondeve, que son:

a) Composición de la Comisión Comunal FONDEVE.

La Municipalidad propone que la Comisión FONDEVE esté integrada por los siguientes estamentos: 1 miembro de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, 1 miembro de la Unión Comunal Centro de Madres, 1 miembro de la Unión Comunal del Adulto Mayor, 1 miembro representante del Departamento de Organizaciones Comunitarias, 1 miembro del Consejo Local de Deportes, 1 representante de SECPLA, 1 miembro del Departamento de Obras.

Hace presente que, por derecho propio, la Comisión Comunal FONDEVE debe estar integrada por tres miembros de la Directiva de la Unión Comunal. En caso de Organizaciones Comunitarias, Obras Municipales y SECPLA, son unidades municipales que integran la Comisión FONDEVE como órganos de consultas técnicas.

La propuesta que entregaron al Concejo y al CESCO, la Comisión Fondeve estaba integrada por la Alcaldesa o su representante, 3 miembros de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, 1 miembro del Consejo Económico y Social y 1 Técnico de la Secpla.



b) **Monto asignado al Programa FONDEVE**

Este año se asignaron M \$ 62.000 al Programa FONDEVE. Ante lo cual, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos estima que dicho monto representa un retroceso con respecto al monto asignado el año 2000 de M \$ 70.000. Se sugiere incrementar dicho monto y, a su vez, que este se distribuya por cantidades iguales por Junta de Vecinos.

c) **Administración de los Recursos**

Se sugiere que el Directorio de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos administre los recursos asignados al Programa FONDEVE.

d) **Aprobación Proyectos FONDEVE**

Se sugiere que la aprobación de proyectos se realice a través de Asamblea, Encuesta, Plebiscito u otro mecanismo.

Solicita al Concejo Municipal que se pronuncie respecto de esos cuatro puntos, que son los más relevantes.

Asimismo, existen algunos conceptos que, a juicio de la Unión Comunal, se deberían modificar en el Reglamento, por ejemplo:

* Unidad Vecinal	por	"Juntas de Vecinos"
* Organizaciones	por	"Junta de Vecinos", "Vecinos" o "Comunidad".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta la opinión del Director de DIDECO, señor Guido Guerrero.

El señor **GUIDO GUERRERO**, informa que el documento se presentó el 30 de Agosto al Concejo, lo cual no ha permitido discutirlo en profundidad con los señores Concejales.

Informa que la proposición municipal era que la Comisión FONDEVE fuera conformada por integrantes de la Unión Comunal, Concejales y Técnicos Municipales. La segunda alternativa es que los señores Concejales se pronuncien en esta sesión respecto del Programa Fondevé.

Respecto de los puntos mencionados por el Presidente de la Unión Comunal, informa que conversó con el señor Jorge Araya concluyendo que algunos de estos temas se podrían resolver. Por ejemplo, se propone que la Comisión FONDEVE esté integrada por seis personas, por lo tanto, se debe determinar quién dirige en caso de empate de una situación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta por qué no se adjuntó a los documentos las Bases que elaboró DIDECO y la propuesta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Hace la consulta, puesto que tenía entendido que la Comisión FONDEVE estaba integrada por un Concejal, al igual como ha sido en años anteriores.

El señor **GUIDO GUERRERO**, informa que el Concejo solicitó que los señores Concejales no participaran en la Comisión FONDEVE.

El señor **JORGE ARAYA**, informa que el documento se elaboró rápidamente, pero nunca pensaron en no considerar la participación de algún señor Concejal. La Unión Comunal no tiene ningún reparo, ni discriminación en cuanto que la Comisión sea presidida por un Concejal, al igual como se ha realizado en años anteriores.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que desea insistir en su planteamiento de la semana pasada. En la sesión del miércoles pasado manifestó al señor Guerrero que se encontraban en el mes de septiembre y aún no se discutía por el Concejo el Programa FONDEVE. Dado lo anterior, el Concejo acordó tratar en esta sesión las Bases FONDEVE.



Precisa que hasta la fecha no se había debatido por los señores Concejales que integran el Concejo, quienes fueron elegidos democráticamente por los vecinos de la comuna de Conchalí, las Bases FONDEVE. No obstante, tiene entendido que desde el mes de abril, el Directorio de la Unión Comunal junto a representantes del Departamento de DIDECO, han estado trabajando en las Bases FONDEVE. Es decir, desde abril a la fecha, la Unión Comunal y DIDECO han realizado siete reuniones para concordar y consensuar las bases que presentan hoy día al Concejo.

Entiende de las palabras del Presidente de la Unión Comunal que después de todos estos meses de trabajo, no se pudo llegar a un acuerdo, ni a un consenso respecto de las Bases FONDEVE, puesto que hoy día se presenta al Concejo dos propuestas respecto de quiénes deberían integrar la Comisión FONDEVE.

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos considera que la Comisión FONDEVE debe estar integrada por seis representantes: Alcaldes o su representante, 3 miembros de la Unión Comunal, 1 miembro del Consejo Económico y Social y 1 Técnico de Secpla. La Dirección de DIDECO, a través de sus técnicos, considera que la Comisión debe estar integrada por la Alcaldesa o su representante, 1 miembro de la Unión Comunal, 1 miembro de la Unión Comunal del Centro de Madres, 1 miembro de la Unión Comunal del Centro de Madres Norte, 1 miembro de Organizaciones Comunitarias, 1 miembro del Consejo Local de Deportes, etcétera.

Es decir, como Concejales, puede constatar una vez más, que no existe interés que participe un miembro del Concejo en la Comisión FONDEVE, teniendo en cuenta que históricamente han participado en dicha comisión, priorizando los intereses comunales por sobre los intereses personales, políticos o partidarios de algún Concejales en particular. Considera que el Concejo Municipal ha dado suficientes muestras de transparencia hacia los vecinos de la comuna de Conchalí. Por lo tanto, estima que algo está ocurriendo de parte de los dirigentes hacia el Concejo Municipal. Por ejemplo, hace algunos días se celebró el día del dirigente o el día de la Unión Comunal y ningún Concejales fue considerado para asistir a dicha celebración.

Dado lo anterior, sostiene y mantiene su tesis en cuanto a que se deben articular acuerdos y se debe saber dialogar. No está diciendo que todos deben pensar exactamente lo mismo en política o en religión o en lo social. Sin embargo, deben ser capaces de sentarse a la mesa para articular acuerdos en forma respetuosa. Los Concejales no son enemigos de los vecinos, pero lamentablemente se siente tratada casi como enemiga o adversaria de los vecinos.

El Concejales, señor **ALFONSO NILO**, considera que ambas propuestas deben ser analizadas por el Concejo, dado que las dos involucran recursos municipales. Sugiere que el Concejo conforme una Comisión para analizar tanto la propuesta de la Unión Comunal, como la de DIDECO.

El Concejales, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no se puede seguir postergando la aprobación de las Bases del FONDEVE. Si se decide nombrar una comisión arbitadora del Concejo, sólo se va a lograr que se siga dilatando la aprobación de las Bases del FONDEVE.

Recuerda que, hace dos meses atrás, planteó en el Concejo una información recibida por parte de dirigentes de la Unión Comunal, en cuanto a que funcionarios municipales les habían informado que este año no se realizaría el FONDEVE. Es decir, hace dos meses que el Concejo solicitó que este tema fuera solucionado a la brevedad, teniendo en cuenta que en años anteriores las Bases comenzaban a elaborarse en el mes de marzo, con el objeto que los proyectos se puedan ejecutar, al menos, al comienzo del segundo semestre.

En consecuencia, es partidario que se analicen las diferencias que existen entre la Unión Comunal y DIDECO, dado que el Concejo también tiene aportes que mencionar respecto a las Bases del FONDEVE.



En primer lugar, desea manifestar su extrañeza en cuanto a que no se haya considerado la participación de algún Concejal en la Comisión FONDEVE, teniendo en cuenta que siempre ha sido integrada, al menos, por dos Concejales. El año 2000 participó sólo un Concejal, siempre y cuando la Alcaldesa fuera representada por algún miembro del Concejo, no por un funcionario municipal.

Por otra parte, opina que no sólo la Unión Comunal es representante de la comunidad, sino que existen representantes de la comunidad en términos de Centros de Madres, Adulto Mayor, Clubes Juveniles, etcétera. Por lo tanto, esos organismos también se deben considerar dentro de la Comisión FONDEVE.

Dado lo anterior, sugiere que la Comisión Comunal FONDEVE esté integrada por nueve personas:

- Alcaldesa o representante del Concejo.

- 1 Concejal

- 3 representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos

- 1 representante de la Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí

- 1 representante de la Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí Norte

- 1 representante de la Unión Comunal de Adulto Mayor

- 1 representante del Consejo Local de Deportes.

En su proposición no considera a los 3 Directores de las unidades municipales, porque tiene la impresión que participan ellos, sino que envían a sus representantes. Además, las Direcciones Municipales son un órgano consultor de apoyo del FONDEVE, no tienen por qué tener derecho a voto, puesto que para eso están los representantes del Municipio que son la Alcaldesa y los Concejales.

Por otra parte, en las Bases se establece que podrán participar en el Programa FONDEVE todas las organizaciones que posean personalidad jurídica o mediante el auspicio de sus Juntas de Vecinos. Como Concejal, considera que sólo se debe permitir que participen aquellas organizaciones que posean personalidad jurídica, dado que las Juntas de Vecinos no están facultadas por ley para auspiciar proyectos. Además, se lograría sentar el precedente que todas las organizaciones deben sacar su personalidad jurídica.

Respecto a la cláusula octava, señala que concuerda con la opinión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que el monto asignado debe ser similar al del año 2000 (M \$ 70.000). Considera que el Programa Fondevé se debe reajustar en un 6%, al igual como se incrementó el presupuesto municipal. No obstante, si la solicitud es de M\$ 70.000, está de acuerdo.

Asimismo, está de acuerdo que los dineros se asignen las Juntas de Vecinos, no a las unidades vecinales. Hace presente que hizo esta proposición el año pasado. Por lo tanto, se alegra que la Unión Comunal haya entendido que no se puede asignar la misma cantidad de recursos, por ejemplo, a la Junta de Vecinos N° 30 que a la Junta de Vecinos N° 24, puesto que una tiene 150 viviendas y la otra tiene alrededor de 3000 viviendas, respectivamente.

Por otra parte, en las Bases se establece que la Comisión FONDEVE requerirá la votación de, a lo menos, 80 personas pertenecientes a la Unidad Comunal. Ante lo cual, señala que todos están concientes que sólo asisten alrededor de veinte o treinta personas a las Asambleas que realizan las Juntas de Vecinos. Por lo tanto, sugiere que se rebaje la cantidad establecida para la votación a 50 personas.

Por otra parte, una de las condiciones que se establece en las Bases para la aprobación de proyecto, es que la organización que lo presenta tenga en comodato el local o el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto. A su juicio, eso significa que si alguna institución



presenta un proyecto para ser ejecutado en la Plaza Zapadores, la Municipalidad tendría que entregar en comodato dicha plaza. Considera que no corresponde aplicar esa exigencia para los bienes de uso público, no así respecto de los locales comunitarios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ha anotado las observaciones mencionadas por el Concejal Aravena y el Presidente de la Unión Comunal, concluyendo que el Concejo está en condiciones de aprobar las Bases del FONDEVE.

El señor Araya ha dicho que no está de acuerdo con la composición de la Comisión Comunal del FONDEVE, pero ha propuesto otra en su reemplazo, a lo cual no ha tenido objeciones el Director de Dideco, señor Guerrero. Consulta por qué razón Dideco y la Unión Comunal no se puso de acuerdo en forma previa respecto a la composición de la Comisión Comunal del FONDEVE.

El señor **GUIDO GUERRERO**, aclara que DIDECO no está de acuerdo con todas las proposiciones de la Unión Comunal. Por esa razón, no se pudo presentar con anterioridad este tema al Concejo. No obstante, la idea es que el Concejo Municipal dirima respecto de cada una de las posiciones, puesto que existen algunas diferencias.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda que la Comisión Comunal del FONDEVE esté integrada por nueve miembros, entre ellos, 1 Concejal, 1 miembro de la Unión Comunal del Centro de Madre Teniente Ponce y 1 miembro de la Unión Comunal del Centro de Madre Norte. Está de acuerdo con el Concejal Aravena que no participe con derecho a voto un técnico Secpla o Dirección de Obras, puesto que son unidades facilitadoras o asesoras.

Entiende que existe acuerdo que la composición de la Comisión Comunal del FONDEVE esté integrada por los siguientes miembros:

- a) Alcaldesa o su representante
- b) 1 Concejal
- c) 3 miembros de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- d) 1 miembro de la Unión Comunal del Centro de Madres Teniente Ponce
- e) 1 miembro de la Unión Comunal del Centro de Madres Norte
- f) 1 miembro del Consejo Económico y Social.

Por lo tanto, El Concejo debe pronunciarse respecto a si existe acuerdo para que la Comisión FONDEVE se integre, además, por un miembro de la Unión Comunal del Adulto Mayor.

Respecto al monto asignado de M \$ 62.000, explica que se construyó con esa cantidad como presupuesto inicial, pero no definitivo. Por lo tanto, esa es una solicitud que deben acoger las autoridades financieras del Municipio, para analizar si efectivamente se puede incrementar en la cantidad que se propone por la Unión Comunal. Hace presente que la Municipalidad de Conchalí es uno de los Municipios del país que asigna más recursos al Fondo de Desarrollo Vecinal, incluso en algunos ni siquiera existe este programa.

Como Concejal, está de acuerdo que se incremente el monto asignado, en caso que el presupuesto así lo permita. Consulta si queda algún excedente del monto asignado el año 2000.

El señor **LUIS SILVA**, responde que queda un pequeño excedente, puesto que el año 2000 algunas organizaciones no pudieron acceder al Fondo de Desarrollo Vecinal, dado que se encontraban con rendiciones pendientes.



El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue diciendo que concuerda con el Concejal Aravena que se disminuya el número exigido para las Asambleas de Juntas de Vecinos. Considera que 50 personas REPRESENTAN una cifra más realista.

Respecto de otros mecanismos de consultas propuestos por el señor Araya, tales como, encuesta, plebiscito u otro mecanismo, considera que en la práctica es sumamente complicado. Por lo tanto, es partidario que se realice a través de una Asamblea de la Junta de Vecinos, puesto que los mismos vecinos han manifestado que es la principal organización.

El señor **GUIDO GUERRERO**, hace presente que el Fondo de Desarrollo Vecinal permite un dinamismo y un accionar entre todas las organizaciones que se encuentran al interior de las Juntas de Vecinos, ya sea de los Centros de Madres o Centros de Adultos Mayores. Por eso, desea hacer presente que se está dejando fuera de la composición del FONDEVE al Consejo Local de Deportes que, a su juicio, es sumamente importante que participe, puesto que tiene mucho que decir en cada sector.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que el señor Guerrero es partidario que no se generen impedimentos para la postulación de las Organizaciones Funcionales, dado que en el reglamento se establece "a través del auspicio de las Juntas de Vecinos", puesto que se supone que todos los proyectos son analizados en las Asambleas de las Juntas de Vecinos, al igual como se ha hecho anteriormente. Además, el señor Guerrero sugiere que no se excluya de la Comisión FONDEVE al Consejo Local de Deportes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que las Bases del FONDEVE deben ser aprobadas por el Concejo Municipal. Por lo tanto, necesitan tiempo para analizarlas en su globalidad, antes de votar.

Por otra parte, comparte plenamente que no se puede asignar un monto menor al del año 2000. Recuerda que el año pasado se asignó alrededor de \$ 1.750.000 a cada Junta de Vecinos, por lo tanto, este año no se puede asignar una cantidad menor.

Respecto de quien integra la Comisión FONDEVE, señala que da lo mismo si está integrada por cinco, siete o diez miembros, puesto que, como Concejal, le ha tocado presidir la Comisión del Fondo de Desarrollo Vecinal y ha tenido que esperar que los vecinos lleguen a la reunión, puesto que muchas veces no asisten o sencillamente llegan tarde.

Por otra parte, desea manifestar que no está de acuerdo con la sugerencia del señor Araya respecto a que los recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal sean administrados por la Unión Comunal, puesto que eso conlleva a que otros dirigentes desprestigien a aquellas personas que están administrando dichos fondos. A su juicio, la única forma de evitar esa situación, es que los recursos sean administrados por el Municipio, teniendo en cuenta que la mayor preocupación de los vecinos es que los proyectos se desarrollen, no quién administra los recursos.

Dado lo anterior, propone, antes de someter a votación este tema, que se de tiempo para que los señores Concejales estudien las Bases del FONDEVE.

Un Representante de la Junta de Vecinos N° 26, señala que su Junta de Vecinos recibió \$ 1.750.000 el año 2000, los cuales administraron en forma sumamente transparente y además, entregaron toda la documentación exigida por la Municipalidad. Considera que el Municipio no debería dejar participar a aquellas Juntas de Vecinos que no cumplieron con todos los requisitos establecidos en las Bases, pero no se debe quitar los derechos a aquellas que sí cumplieron en forma transparente con todas las condiciones.

El señor **GUIDO GUERRERO**, informa que existen once Juntas de Vecinos cuyas condiciones se encuentran pendientes.



El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la página 11 se indica lo siguiente: "Las organizaciones cuyos proyectos fueron seleccionados recibirán los aportes municipales y vecinales, previa firma de un convenio de ejecución del proyecto".

El señor **GUIDO GUERRERO**, explica que se presentó en esos términos a raíz de una proposición de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. No obstante, la opinión técnica municipal es que los dineros sean gestionados por la Municipalidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende de la lectura del décimo - quinto punto que los fondos se van a entregar a las organizaciones seleccionadas que tengan personalidad jurídica. Por ejemplo, si un Centro de Madres se adjudica un proyecto por \$ 300.000, los recursos serán administrados por la Junta de Vecinos de ese sector. Consulta si es o no así.

Un representante de Junta de Vecinos, hace presente que el año pasado los proyectos fueron presentados por las Organizaciones Funcionales, muchas de las cuales no cumplieron con la rendición, por lo tanto, los Presidentes de las Juntas de Vecinos se tuvieron que hacer cargo de esa situación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no le cuadra lo mencionado por el vecino, porque en la página N° 5 se indica claramente que las organizaciones con rendiciones pendientes de años anteriores no pueden participar en el Programa FONDEVE. Es decir, no se excluye una Junta de Vecinos en particular, sino que la organización que se encuentra con rendición pendiente.

Un representante de Junta de Vecinos, acota que concretamente solicitan que el FONDEVE sea administrado y ejecutado por las Juntas de Vecinos, dado que eso va a permitir el desarrollo de la comunidad organizada a nivel de unidad vecinal. A su juicio, no se debe contraponer a las Juntas de Vecinos con las Organizaciones Funcionales, porque éstas últimas pertenecen a las Juntas de Vecinos. Por lo tanto, las Organizaciones Funcionales deben presentar y discutir sus proyectos en las Asambleas de las Juntas de Vecinos.

Dado lo anterior, la ley hace una diferencia entre la Junta de Vecinos, Organización Territorial representativa de los vecinos y la Organización Funcional.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que existe una Comisión Comunal, la cual está integrada por tres representantes de las Juntas de Vecinos, que es la organización que tiene mayor representatividad. En segundo término, los vecinos postulan sus proyectos en las Juntas de Vecinos, los cuales son llevados a votación en las Asambleas de Juntas de Vecinos. Vale decir, existe un resguardo claro respecto de la preponderancia de las Juntas de Vecinos.

Se resiste a creer que las Juntas de Vecinos consideren que las Organizaciones Funcionales no deberían desarrollar proyectos, teniendo presente que existen Juntas de Vecinos donde hay organizaciones Funcionales de primera calidad, dado que funcionan en conjunto. Sin embargo, entiende que también existen algunas Juntas de Vecinos donde se producen conflictos dado que sus organizaciones funcionales funcionan en forma autónoma.

No obstante lo anterior, entiende que los dirigentes presentes desean que el eje conductor sea la Junta de Vecinos y la opinión de DIDECO es que exista un resguardo respecto de la administración de los recursos. Consulta a los vecinos si están de acuerdo que las organizaciones funcionales presenten proyectos al FONDEVE través de las Juntas de Vecinos.



Un representante de Junta de Vecinos, manifiesta que, en general, cuando una organización funcional se adjudica recursos para comprar mobiliario (sillas, mesas u otros) no deja que éste sea utilizado por otras organizaciones. En cambio, si fuera administrado por la Junta de Vecinos, dicho mobiliario podría ser utilizado por las diferentes organizaciones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que ha escuchado ese comentario, pero a la inversa. Que existen Juntas de Vecinos que han invertido en equipamiento, pero que no se lo prestan a las organizaciones funcionales.

En síntesis, entiende que la discusión se basa en lo siguiente: por ejemplo, si se aprueban tres proyectos para la Junta de Vecinos N° 23, se solicita que éstos sean administrados por dicha Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera, a pesar de todas las reuniones que ha sostenido DIDECO con la Unión Comunal, que las Bases son sumamente malas, ni siquiera se indica un cronograma respecto de la fecha de recepción de los proyectos, plazo de apelación, ejecución de proyectos y rendición de recursos. En las Bases sólo se indica que se entregarán los recursos a las organizaciones, pero no se dice quién ejecutará o administrará el proyecto.

Por otra parte, en las Bases se indica: "Apelación a la decisión FONDEVE". Aclara que se debe corregir por "Apelación a la decisión de la Comisión Comunal FONDEVE".

Asimismo, se dice: "Sólo se podrá apelar respecto a la decisión de la Comisión FONDEVE en aquellos proyectos rechazados por ésta". Aclara que la Comisión FONDEVE no tiene facultad para rechazar proyectos, sino que "no aprueba" proyectos, por algo existe un sistema de evaluación técnica de proyectos.

Por otra parte, en principio planteó que no estaba de acuerdo que los representantes del Municipio para el Programa FONDEVE fueran los Directores de Secpla, Organizaciones Comunitarias y Obras Municipales. Por lo tanto, menos puede aceptar que sea el Director de DIDECO quien defina o dirima los proyectos que son o no apelables.

Tampoco está de acuerdo que la Municipalidad envíe un Ministro de Fe a las reuniones de las Juntas de Vecinos para que certifique los proyectos seleccionados, puesto que la ley establece que es el Secretario de la Junta de Vecinos, a través del Acta, quien ejerce el cargo de Ministro de Fe.

Respecto a la presentación de proyectos de las Organizaciones Funcionales, considera que, a futuro, se deben separar los proyectos. Por ejemplo, se podría destinar el 66% de los recursos a las organizaciones territoriales de las Juntas de Vecinos y el 34% a las organizaciones funcionales. Está de acuerdo que las Juntas de Vecinos pueden desarrollar pocos proyectos comunitarios, no así de infraestructura. Por lo tanto, los proyectos comunitarios podrían ser desarrollados por las organizaciones funcionales.

Concuerda con el Concejal Arancibia que la Municipalidad debe administrar los recursos destinados a los proyectos, más que nada por un tema de fiscalización. En segundo término, todos los años las Juntas de Vecinos deben realizar la declaración de impuesto en el Servicio de Impuestos Internos, pero muchas veces cometen errores, por ejemplo, al no presentar una boleta de honorarios por \$ 20.000, por lo tanto, son sancionados con una multa de \$ 300.000. En cambio, si la Municipalidad administra los recursos de los proyectos FONDEVE, significa que también estaría encargado de hacer la declaración de impuestos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta al Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos si participaron en la elaboración de las Bases que se están presentando al Concejo. Tiene la impresión que no participaron, dado que se están presentando proyectos que



corresponden ejecutarse por Departamentos Municipales. Por ejemplo, el Departamento de Aseo y Ornato cuenta con presupuesto para ejecutar el proyecto denominado "Instalación de riego de plazas y áreas verdes". Otros proyectos se denominan "Encuentros Deportivos Culturales" y "Desarrollo de Actividades Recreativas", considera que estos proyectos no tendrían por qué postular al FONDEVE.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que el planteamiento del Concejal Porto es sumamente importante, puesto que para que un proyecto sea viable, es necesario que los representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos conozcan el presupuesto municipal en cada una de sus áreas. Por ejemplo, si se presenta un proyecto de áreas verdes, se debe tener en consideración que luego deben ser mantenidas, para lo cual se necesita agua, lo que tiene un costo importante para el Municipio. Por lo tanto, para presentar un proyecto de esa naturaleza, se debe saber si en el presupuesto municipal existe una provisión de recursos para pagar el excedente en agua. Hace presente que muchas veces se han construido áreas verdes que, posteriormente, se han secado por no contar con los recursos que se requieren para mantenerlas.

Sugiere que se forme una Comisión Tripartita para evaluar todos los temas que se han mencionado durante la reunión, con el objeto de poder aprobar a la brevedad las Bases FONDEVE.

El señor **JORGE ARAYA**, entiende que la señora Guajardo tiene el mejor ánimo de resolver este tema, lo cual agradece. No obstante, la apreciación que tienen algunos dirigentes es que DIDECO quiere imponer sus puntos en las Bases. Por ejemplo, la Unión Comunal desde un principio señaló que no desean construir áreas verdes, porque es algo que compete al Departamento de Aseo y Ornato; y todas las obras de infraestructura corresponden al Departamento de Obras. En cambio, las propuestas que hizo la Unión Comunal en el mes de abril se fueron dilatando y tramitando en forma vergonzosa. No está diciendo que la responsabilidad sea del Director de DIDECO, sino de las personas que trabajan en ese departamento.

Por otra parte, el miércoles pasado se les informó que las Bases se entregarían a la Directiva de la Unión Comunal el viernes 7 de septiembre, lo cual no ocurrió. Por lo tanto, manifestó su molestia al señor Guido Guerrero y recién el lunes 10 de septiembre recibieron las Bases a las 18:00 horas. Pero, las propuestas de la Unión Comunal jamás fueron consideradas, ni tomadas en cuenta.

Señala que el FONDEVE no pasa por un tema político. Lo hace presente porque algunas organizaciones comunitarias y ciertos funcionarios municipales han manifestado que la Unión Comunal está en guerra con la señora Alcaldesa, lo que no es cierto. La Unión Comunal está exigiendo un derecho que les corresponde por ley a las Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que existe acuerdo en formar una comisión integrada por representantes de la Unión Comunal, funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y miembros del Concejo. Consulta qué Concejal se ofrece voluntariamente para constituir dicha Comisión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que se ofrece para constituir la Comisión FONDEVE.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes que el señor José Porto presida la Comisión para analizar las BASES FONDEVE. Dicha Comisión estará integrada por representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y por todos los señores Concejales que deseen asistir a las reuniones de análisis.



CUARTO TEMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que son las 14:50 horas y todavía no se analiza el último tema de la tabla: Modificación Presupuestaria N° 7. Hace presente que, de acuerdo a la ley, si no se somete a votación en esta sesión, automáticamente sería aprobada en los próximos días.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el plazo para aprobar la modificación presupuestaria son 20 días contados desde la presentación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, sugiere que el señor Luis Silva entregue la nueva proposición presupuestaria, la que incluye las modificaciones, con el objeto de tener una semana más de plazo, puesto que estaría siendo presentada el día de hoy.

El señor **LUIS SILVA**, señala que en la sesión pasada se acordó formar una Comisión para analizar en extenso la Modificación Presupuestaria N° 7. En dicho análisis la Modificación Presupuestaria sufrió algunas variaciones, las cuales fueron pre-acordadas por los Concejales presentes.

Hace presente que si se atrasa la votación de la Modificación Presupuestaria, se van a presentar algunos problemas en el pago de servicios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la propuesta entregada en la sesión anterior quedaría invalidada, puesto que se va a presentar una nueva proposición.

El señor **LUIS SILVA**, explica que la sesión pasada se presentó la Modificación Presupuestaria N° 7, la cual no fue aprobada. Sin embargo, realizaron una reunión de trabajo para llegar a un acuerdo. Por esa razón, en esta sesión, trae una nueva versión de la Modificación Presupuestaria N° 7 conforme a los pre-acuerdos adoptados por los señores Concejales que participaron en la reunión de análisis.

Por lo tanto, entiende que se tendría que retirar la primera versión presupuestaria presentada al Concejo y presentar la nueva Modificación Presupuestaria N° 7.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que ambas partes, Concejo y Dirección de Administración y Finanzas, han manifestado su parecer en el sentido de modificar la primera versión de la Modificación Presupuestaria N° 7. Por lo tanto, en esta sesión, se presenta una nueva versión acordada por ambas partes, por lo tanto, no se va a aplicar el plazo de los veinte días, el cual vence el 19 de septiembre. De lo contrario significaría que la primera versión está vigente y, por lo tanto, el Concejo tendría que aprobar o rechazar esa proposición.

Sugiere que se entregue la segunda versión a los señores Concejales y se fije una reunión expresa para someter a votación esta nueva proposición.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que la semana pasada se entregó a los señores Concejales la Modificación Presupuestaria N° 7. Dicha versión ha sido modificada por el Concejo Municipal, producto de una reunión de trabajo, en esta sesión se hace entrega de una nueva versión de Modificación Presupuestaria N° 7.

El señor **LUIS SILVA**, consulta a los señores Concejales si cuentan con disponibilidad para reunirse el viernes 14 de septiembre, para someter a consideración la segunda versión de Modificación Presupuestaria N° 7.



El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, somete a la consideración del Concejo la proposición de realizar una Sesión Extraordinaria el día viernes 14 de septiembre a las 12:00 horas para tratar sólo este tema.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes realizar una Sesión Extraordinaria el día viernes 14 de Septiembre de 2001 a las 12:00 horas, para tratar la Modificación Presupuestaria N° 7.

El señor **LUIS SILVA**, informa que en la reunión de trabajo se pre-acordó que el subtítulo 21 Gastos en Personal se dejara para una modificación aparte, con el objeto de despejar los temas administrativos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea hacer una exigencia con todo respeto. Si no se encuentra presente la señora Alcaldesa en la sesión del día viernes no se va a sumar a la aprobación de la Modificación Presupuestaria. Considera que sin la presencia de la señora Alcaldesa, los Concejales no tienen mucho que decir respecto a varias materias.

Estima que este tema amerita un dialogo con la primera autoridad y no con los funcionarios de carrera o de confianza, porque, en la práctica, se ven entre la "espada y la pared" para entregar respuestas asertivas respecto de las consultas que realizan los Concejales.

El señor **LUIS SILVA**, informa que conversó con el señor Juan Carlos Montenegro, quien también participó en la reunión de trabajo, para que traspasara los antecedentes a la señora Alcaldesa. El señor Montenegro le informó que la señora Alcaldesa está de acuerdo con la versión que se está entregando a los señores Concejales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que el Concejo está compuesto por la Alcaldesa y los Concejales. Por lo tanto, la señora Urrutia debe estar presente cuando se tratan materias de esta magnitud.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita que para la próxima sesión se entregue información respecto del gasto que tiene cada uno de los celulares que se han entregado a las distintas unidades municipales.

El señor **LUIS SILVA**, señala que aprovecha la oportunidad para informar que, en el último tiempo, ha bajado sustancialmente el gasto de las llamadas locales. Respecto a la solicitud del Concejal Arancibia, señala que en la próxima sesión va a entregar dichos antecedentes.

QUINTO TEMA
APROBACIÓN DE NUEVO OBJETIVO PARA UTILIZAR SUBVENCION
OTORGADA A LA UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la Unión Comunal del Adulto Mayor solicita incorporar un nuevo objetivo en la subvención aprobada por el Concejo Municipal. Solicita autorización del Concejo para destinar \$ 700.000 a equipamiento; \$ 260.000 a consumos básicos y \$ 40.000 a locomoción.

La carta enviada por la Unión Comunal del Adulto Mayor dice lo siguiente: "En esta oportunidad, no se cumplió con exactitud con la distribución del gasto en forma adecuada, en el sentido que se gastó más en un ítem que en otro. Por desconocimiento y falta de experiencia de nuestra parte, hemos incurrido en ese error involuntario, por lo que venimos a solicitar tenga a bien autorizar por esta vez el error antes señalado. FIRMAN: doña Fidelia Ayapan y don Enrique Miranda".



Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes autorizar nuevos objetivos para utilizar la subvención otorgada a la Unión Comunal del Adulto Mayor, es decir equipamiento, consumos básicos y locomoción.

SEXTO TEMA SOLICITUD DE SUBVENCION DE LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALI

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que existe una solicitud de subvención de M\$ 1.000 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí para asistir:

- a) V Congreso Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Chile.
- b) Congreso Internacional de la Federación Continental de Organizaciones Comunitarias.

Entiende que las autoridades de la gestión han tomado alguna decisión respecto de esta materia, en cuanto a si existe disponibilidad en el presupuesto de un M\$ 1.000. Es decir, debe ser la gestión municipal quien someta a consideración del Concejo este tema. Consulta al señor Guido Guerrero qué sabe al respecto.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que no conoce la decisión de la gestión municipal.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no se puede someter a votación, porque la proposición debe ser hecha por la gestión municipal.

No obstante, sugiere que se acuerde que el Concejo recomienda a la gestión municipal que se otorgue una subvención de M\$ 1.000 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, lo cual significa que la Secretaria Municipal debe comunicar a la señora Alcaldesa el deseo del Concejo, para que nuevamente el tema sea incorporado a la Tabla de la próxima sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que si el tema está incorporado en la Tabla de hoy, significa que está propuesto por la gestión municipal.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que el Concejo solicitó la semana pasada que este tema se incorporara a la Tabla de esta sesión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que si se aprueba la recomendación del Concejo por la señora Alcaldesa, se tendría que presentar una modificación presupuestaria para liberar dichos recursos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el ítem correspondiente existe un saldo de \$ 5.781.000, puesto que algunas organizaciones no han retirado sus subvenciones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Secretaria Municipal si el Concejo puede aprobar la solicitud de la Unión Comunal, si posteriormente la gestión municipal considera que existe disponibilidad presupuestaria, con el objeto de no volver a traer este tema al Concejo, salvo que no haya financiamiento.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se podría aprobar bajo el supuesto que exista financiamiento para tales efectos. Es decir, se podría aprobar que si la gestión municipal provee los fondos, el Concejo deja pre-aprobados los recursos solicitados por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, con el objeto de no traer nuevamente este tema a sesión del Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que antes de votar desea escuchar la opinión del Director Jurídico.



El señor **MARCELO HURTADO**, consulta cuál es la pregunta concreta.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que existe una opinión general del Concejo de acordar subvencionar por M\$ 1.000 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, entendiendo que en la cuenta 31-19 existiría disponibilidad presupuestaria y teniendo en cuenta que es una materia que debe decidir la señora Alcaldesa. Por lo tanto, si se toma dicho acuerdo por el Concejo, la Alcaldesa tendría en su mano un acuerdo que la respalda para girar M\$ 1.000 para los fines que se solicitan.

El señor **MARCELO HURTADO**, explica que el acuerdo debe estar supeditado a la propuesta de la señora Alcaldesa, independiente si existe o no disponibilidad presupuestaria. Considera que no existe inconveniente de someter a votación la solicitud de la Unión Comunal, sujeto a la condición que posteriormente sea propuesto por la señora Alcaldesa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, aparentemente, este tema está propuesto por la señora Alcaldesa, porque está en la Tabla.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que el Concejo acordó la semana pasada que este tema se incorporara a la Tabla de esta sesión.

Informa que los temas que se incorporan en la Tabla son revisadas con la señora Alcaldesa, o sea, no es un acto unilateral de la Secretaria Municipal. Además, los temas son discutidos con anterioridad en cada Comité Técnico.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que sobre esa base se deje el acuerdo tomado por el Concejo.

El señor **MARCELO HURTADO**, hace presente que existe una Comisión de Subvenciones encargada de analizar la factibilidad de la subvención. Cree que debería ser tomada en cuenta para estos efectos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es primera vez que se trae directamente al Concejo una solicitud de subvención, para que sea aprobada por este estamento. La Comisión de Subvenciones siempre ha estado supeditada a analizar el conjunto de subvenciones que se solicitan para el año a la Municipalidad de Conchalí y a acoger las solicitudes que se reciben durante el transcurso del año.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que se llame por teléfono a la señora Alcaldesa para consultarle respecto de este tema.

El señor **MARCELO HURTADO**, informa que lamentablemente no pudo ubicar a la señora Alcaldesa, puesto que anda con su celular apagado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere que el acuerdo quede sujeto a la decisión de la señora Alcaldesa.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que basándose en el aspecto jurídico, es partidario de esperar la propuesta de la señora Alcaldesa. Es decir, que la aprobación del Concejo se realice en forma posterior a la propuesta de la señora Alcaldesa.

SÉPTIMO TEMA

PRORROGA PARA EL PAGO DEL DERECHO DE ASEO

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si existe acuerdo del Concejo para prorrogar el pago DEL DERECHO DE ASEO hasta el 30 de Octubre de 2001.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Luis Silva cuáles son los motivos para prorrogar el pago DEL DERECHO DE ASEO.

El señor **LUIS SILVA**, responde que el Servicio de Impuestos Internos envió en forma tardía la información de los avalúos que se aplican el segundo semestre (3era. y 4ta. Cuotas). Por lo tanto, sólo hoy día se pudo enviar a confeccionar los boletines, lo cual significa que los vecinos van a contar con muy poco tiempo para cancelar dicho impuesto.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes prorrogar el pago del Derecho de Aseo de Octubre de 2001.

OCTAVO TEMA

ENTREGA DE INFORMACIÓN POR LA SECRETARIA GENERAL DE CORESAM SOLICITADA POR EL CONCEJO EN SESIONES DEL 5 Y 7 DE SEPTIEMBRE

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el Concejo solicitó en una sesión pasada información respecto de los siguientes temas:

- a) Contratación de Concejal Nilo, como Jefe de Personal de la CORESAM.
- b) Elección de Directorio de la CORESAM.

Señala que no entiende por qué razón no se encuentran presentes los representantes de CORESAM, si se solicitó formalmente esta información. Incluso, en esa oportunidad, la Alcaldesa manifestó que la señora Mercedes Jiménez estaba enferma, por lo tanto, la información se daría en esta sesión. Informa que hace un par de horas atrás estuvo con la Secretaria General de la Corporación, señora Mercedes Jiménez y con la Directora de Educación, señora Patricia Smith, quienes le manifestaron que no asistirían a la sesión de Concejo.

Hace presente que no es la primera vez que se solicita información de CORESAM y ésta no se entrega; incluso, en una ocasión se solicitó que asistiera el ex Secretario General de la Corporación a una sesión de Concejo, quien, además de no asistir, envió una carta informando la situación que se requería en ese momento.

Las señoras Jiménez y Smith le señalaron que no podían asistir a la sesión del Concejo, porque habían sido recién informadas ayer por la Secretaria Municipal y tenían una reunión en el Provincial de Educación. Ante lo cual, les manifestó que la determinación había sido planteada por la señora Alcaldesa, por lo tanto, ni siquiera deberían haber esperado una información de la Secretaría Municipal, puesto que la Alcaldesa se había comprometido a que dieran cuenta en el Concejo. Deja constancia en Acta que no es primera vez que sucede esta situación.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que, envió la información a la Secretaría General de la Corporación se siente absolutamente liberada de responsabilidad, porque en su opinión fue la Alcaldesa quien contrajo la obligación por acuerdo del Concejo.

En relación a los otros temas solicitados por el Concejo, informa que envió una nota a la Secretaría General de la Coresam señalando el acuerdo adoptado por el Concejo en uso de sus atribuciones de fiscalización. Además, indicó que existía un plazo de veinte días para que se entregara dicha información por escrito, a objeto que el Concejo decidiera con esa información si era necesario que la Secretaria General asistiera a una sesión a explicar las correspondientes materias.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el acuerdo concreto del Concejo fue dejar este tema para esta sesión, incluso fue una proposición de la señora Alcaldesa. En esa oportunidad, consultó de qué monto era el contrato celebrado con la empresa Castillo Limitada y cuál era el objetivo de la consultoría realizada por dicha empresa. Además,



manifestó que existía una diferencia de M\$ 2.000 en el contrato que se celebró con la empresa que realizó una prueba en los colegios, puesto que primero se informó que costaba M\$ 20.000 y luego se canceló M\$ 22.000. En la sesión pasada consultó a qué se debía el 10% de aumento de ese contrato.

Se cierra la sesión siendo las 15:10 horas.

NOTA: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos : 214 99 04 - 09/2367120

Resolución N° 12001
Resolución por unanimidad de los Concejales presentes que en todas las Sesiones Extraordinarias se...

Resolución N° 12002
Resolución por unanimidad de los presentes que los Concejales JUDY OLIVERA, ANITA NÚÑEZ PORTO y ARANCIBIA, asistan a la XIX Versión de la Escuela de...

Resolución N° 12003
Resolución por unanimidad de los Concejales presentes ratificar la delegación...

Resolución N° 12004
Resolución por unanimidad de los Concejales presentes que el señor José Vento...

Resolución N° 12005
Resolución por unanimidad de los Concejales presentes ratificar una...

Resolución N° 12006
Resolución por unanimidad de los Concejales presentes autorizar...

Resolución N° 12007
Resolución por unanimidad de los Concejales presentes...

[Firma manuscrita]
Presidente Municipal

SÍNTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
SESION EXTRAORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE 2001

ACUERDO N° 96/2001

Se acuerda por los Concejales presentes que en todas las Sesiones Extraordinarias se incorpore a la Tabla el tema Cuentas.

ACUERDO N° 97/2001

Se acuerda por unanimidad de los presentes que los Concejales SOTTOLICHIO, ARAVENA, NILO, PORTO y ARANCIBIA, asistan a la XIX Versión de la Escuela de Capacitación de Primavera de la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará entre los días 08 y 12 de Octubre de 2001.

ACUERDO N° 98/2001

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes autorizar a la Agrupación Nueva Feria Persa Zapadores para que funcione el día 17 de Septiembre de 2001.

ACUERDO N° 99/2001

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes que el señor José Porto presida la Comisión para analizar las BASES FONDEVE. Dicha Comisión estará integrada por representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y por todos los señores Concejales que deseen asistir a las reuniones de análisis.

ACUERDO N° 100/2001

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes realizar una Sesión Extraordinaria el día viernes 14 de Septiembre de 2001 a las 12:00 horas, para tratar la Modificación Presupuestaria N° 7.

ACUERDO N° 101/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes autorizar nuevos objetivos para utilizar la subvención otorgada a la Unión Comunal del Adulto Mayor, en orden a que esta se podrá destinar a equipamiento, consumos básicos y locomoción. .

ACUERDO N° 102/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes prorrogar el pago del Derecho de Aseo hasta el 30 de Octubre de 2001.



[Handwritten signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

